

Recertificación de Médicos Especialistas

Dr. Pedro Mendoza Arana

El Sistema de Certificación y Recertificación (SISTCERE) es el organismo técnico administrativo del Colegio Médico del Perú encargado del proceso de evaluación continua y permanente del conocimiento, habilidades, destrezas, actitudes y valores del profesional médico mediante la certificación y recertificación.

La Certificación Periódica de Competencias Profesionales se realiza según la normatividad del SINEACE. Así, el Art. 20 del Reglamento de la Ley Sistema Nacional de Evolución, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) define que la certificación de competencias profesionales se realiza a las personas naturales que demuestren un conjunto de competencias laborales y profesionales adquiridas dentro o fuera de una institución educativa, y que la certificación de las competencias profesionales es otorgada por la entidad certificadora autorizada por los órganos operadores respectivos.

De acuerdo con el Art. 22 del citado Reglamento SINEACE, los profesionales que cuenten con Colegio Profesional sólo pueden ser certificados profesionalmente por su respectivo Colegio, y los Colegios Profesionales que cuenten con la autorización para funcionar como entidad certificadora son responsables de la aprobación de sus respectivos estándares e instrumentos de evaluación, bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Evolución y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Para efectos de esta presentación definiremos al Médico Especialista como el Médico Cirujano

que cuenta con un Título Profesional de Segunda Especialidad válido en el país, y que está inscrito en el Registro Nacional de Especialistas (R.N.E).

La finalidad del SISTCERE es contribuir a la calidad del ejercicio profesional del Médico, velando por el mantenimiento de sus competencias profesionales. Consideramos que esto se logra mediante tres instrumentos:

1. Análisis Crítico de la Práctica.
2. Procesos formativos específicos centrados en competencias.
3. Certificación Periódica de Competencias Profesionales.

En relación con los procesos formativos, hemos adoptado un procedimiento de Reconocimiento de Créditos Válidos para la Recertificación; entendemos para ello que 16 horas académicas son equivalentes a 1.0 crédito, y el mínimo válido es 0.5 crédito. Exigimos que los ponentes nacionales deben estar recertificados, y en el presente año estamos animando a que las actividades académicas de los servicios asistenciales (reuniones clínicas, conversatorios, etc.), sean presentadas para ser reconocidas. Los cursos reconocidos por el SISTCERE se pueden encontrar en la página web del CMP.

Por otro lado, el Comité de Educación Médica Continua del CMP ofrece cursos online en función de las competencias priorizadas por el CMP.

En el proceso de Certificación Periódica de Competencias Profesionales intervienen una serie de actores:

Ente Rector: Consejo Superior del SINEACE

Órgano Operador: CONEAU (DEC)

Entidad Certificadora: CMP (SISTCERE)

Autoridad Sanitaria: MINSA

Entidades técnicas: Instituciones Médico Científicas reconocidas por el CMP

Entidades formadoras: Facultades de Medicina con Programas de Segunda Especialización.

Estos actores llevamos a cabo procesos relacionados a la certificación:

El primero de ellos es la normalización, por el cual el SISTCERE conforma Grupos de Trabajo por especialidad, integrados por especialistas designados por la Sociedad correspondiente y representantes del SISTCERE, con propósitos de Normalización de Competencias Profesionales para su respectiva especialidad. Esto implica elaborar para cada especialidad a certificar:

- a. Mapa funcional
- b. Normas de Competencia Profesional (NCP)
- c. Instrumentos de evaluación de las competencias.

En el CMP contamos ya con el Mapa Funcional del Anestesiólogo, del Cirujano General, del Gineco Obstetra, del Médico Internista y del Médico Pediatra.

El proceso de desarrollo normativo es llevado a cabo por un Grupo de Trabajo (3-5 miembros) de la Sociedad correspondiente que sigue una metodología proporcionada por el SISTCERE y propone el mapa funcional, normas de competencia e instrumentos de evaluación de competencias; el

SISTCERE los aprueba y remite a CONEAU quien autoriza su uso.

La Evaluación de las Competencias para fines de certificación comprende:

- Evaluación de Portafolio
- Evaluación de Conocimientos
- Evaluación del Desempeño

La Evaluación de Portafolio se remite a documentos de los últimos cinco años, con cursos en los cuales se acepta únicamente aquellos con créditos válidos para la recertificación, así como la experiencia profesional y cursos directamente referidos a la especialidad.

La Evaluación de Conocimientos se realiza mediante un examen único a nivel nacional. Dada la dificultad para generar exámenes válidos y confiables, se proyecta que los exámenes sean de frecuencia trimestral.

La Evaluación de Desempeño se realiza mediante un jurado de dos miembros actuantes y un alterno, donde los evaluadores deben estar certificados por CONEAU, y se basan en las competencias priorizadas.

En la actualidad la certificación de los médicos especialistas se hace solamente con evaluación de portafolio; dado el nivel de avance, confiamos en empezar en la segunda mitad del año con la evaluación de desempeño de las especialidades con mayor número de especialistas: Pediatría, Gineco-Obstetricia, Medicina Interna, Cirugía General y Anestesiología, y el próximo año empezar con las restantes especialidades.